



Departamento de Matemáticas
Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 6 de noviembre de 2025
Asunto: Notificación de la resolución del jurado
Convocatoria: CHER-FICEN-DM-028

Dr. Jesús Francisco Espinoza Fierro
Jefe del Departamento de Matemáticas y
Presidente del Colegio Departamental
Presente.

Por este conducto, en mi calidad de Secretario del Jurado y con fundamento en los Artículos 79 y 80 del Estatuto de Personal Académico (EPA), comunico a Usted la resolución emitida por el Jurado designado para el Concurso de Oposición Cerrado para ocupar una plaza de Profesor-Investigador de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado, en la Categoría de Asociado, en el Área de Ciencias de la Computación.

De conformidad con el Artículo 79 del EPA, la resolución se presenta en los siguientes términos:

I. Tipo de concurso y evaluaciones realizadas (Art. 79, Fracc. I)

Se llevó a cabo un Concurso de Oposición Cerrado. Las evaluaciones realizadas fueron: Prueba Escrita, Prueba Oral y Prueba Didáctica, conforme al Artículo 64 del EPA y el punto 14 de la Convocatoria.

II. Nombres de los solicitantes y concursantes (Art. 79, Fracc. II)

Solicitantes registrados:

- Adrián Vázquez Osorio

Concursantes aceptados:

- Adrián Vázquez Osorio

III. Resultados de la evaluación y concursantes aptos

De acuerdo con las reglas de calificación (Art. 66 EPA) y considerando que se declara apto a quien obtiene al menos ochenta puntos en cada prueba (Art. 75 EPA), los resultados finales son:

Adrián Vázquez – Apto



Departamento de Matemáticas

Campus Hermosillo, Universidad de Sonora

IV. Nombre del ganador del concurso (Art. 79, Fracc. III)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77 del EPA, por obtener la calificación más alta, el Jurado declara ganador del concurso a:

Adrián Vázquez Osorio

V. Orden de prioridad de los demás concursantes aptos (Art. 79, Fracc. IV)

Si el ganador no ocupa la plaza, esta podrá ser cubierta conforme al siguiente orden de prioridad:
No aplica

VI. Argumentos que justifican la decisión (Art. 79, Fracc. V)

La decisión del Jurado se fundamenta en la valoración integral de las pruebas realizadas.

- **Argumentación sobre la Prueba Escrita (Análisis Crítico y Proyecto de Investigación):** El concursante obtuvo una calificación aprobatoria en base a las rúbricas utilizadas.
- **Argumentación sobre la Prueba Oral (Antecedentes y Conocimientos del Área):** El concursante obtuvo una calificación aprobatoria en base a las rúbricas utilizadas.
- **Argumentación sobre la Prueba Didáctica (Aptitudes Docentes):** El concursante obtuvo una calificación aprobatoria en base a las rúbricas utilizadas.
- **Conclusión Integral y/o Aplicación de Criterios de Antigüedad/Desempeño:** El concursante tuvo calificaciones aprobatorias en las tres pruebas y siendo el único participante, resultó ganador.

Se comunica lo anterior para que, conforme al Artículo 80 del EPA, se continúe con el procedimiento ante el Colegio Departamental para que resuelva sobre el ingreso del personal académico, en los términos del Artículo 31, Fracción X, de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora.



Atentamente,

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Héctor Antonio Villa Martínez
Secretario del Jurado

C.c.p. Dra. Edelmira Rodríguez Alcántar. Presidente(a) del Jurado. – Para su conocimiento.

C.c.p. Dr. Diego Soto Puebla. Representante de la Comisión Dictaminadora. – Para su conocimiento.